



Presentación de expresiones de interés de Proyectos de Cooperación al Desarrollo en el ámbito universitario

Fecha límite: 24 de febrero de 2012

El 1 de febrero de 2010 se firmó un Acuerdo de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón (Departamentos de Servicios Sociales y Familia, y Ciencia, Tecnología y Universidad) para la realización anual de actuaciones en materia de cooperación al desarrollo en el ámbito universitario.

Esta colaboración se centra en el desarrollo de actividades conjuntas entre las que se incluyen Proyectos de Cooperación al Desarrollo.

Con objeto de renovar este Acuerdo de colaboración con el Gobierno de Aragón, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales abre un **plazo de presentación de solicitudes de proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito universitario** para el año 2012, que finalizará el próximo **24 de febrero de 2012**.

Este Acuerdo reconoce el papel de la Universidad de Zaragoza como agente de cooperación al desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma y establece una relación privilegiada con el Gobierno de Aragón. Ello significa que las solicitudes de subvención al Gobierno de Aragón en este ámbito, por parte de los miembros de la Universidad de Zaragoza, se realizarán a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Por tanto, **dichas actuaciones no podrán ser objeto de solicitud en las convocatorias de proyectos de cooperación al desarrollo del Gobierno de Aragón.**

Este Vicerrectorado valorará las propuestas recibidas de acuerdo con la estrategia de la Universidad de Zaragoza en materia de Cooperación al Desarrollo y las presentará a la Comisión Mixta de seguimiento para su aprobación.

Requisitos que deben cumplir los proyectos

Las acciones susceptibles de ayuda estarán orientadas a la **cooperación con universidades de países en vías de desarrollo**, para su fortalecimiento institucional. Dichas acciones deben respetar el Código de conducta de las universidades españolas en materia de cooperación al desarrollo, al que se adhirió la Universidad de Zaragoza el 23 de noviembre de 2006, por acuerdo de Consejo de Gobierno.

La **Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo** fundamenta ampliamente la actuación de la universidad en este campo y pone de relieve la importancia de los sistemas universitarios en los procesos de desarrollo socio-económico, en los que son esenciales tanto la mejora de los sistemas de ciencia y tecnología, por una parte, y de educación y formación, por otra, así como otras cuestiones igualmente básicas para el desarrollo humano tales como la salud, la cultura, el respeto al conocimiento local, la difusión de las humanidades, el uso sostenido de los recursos, la protección del medio ambiente y el reconocimiento del papel desempeñado por la mujer.

En este contexto, las **prioridades establecidas por la CRUE** para el desarrollo de la cooperación universitaria al desarrollo son:

- Formación, con especial incidencia en la educación para el desarrollo.
- Utilización compartida de experiencias y recursos, desarrollada a través de la movilidad de profesores y estudiantes, así como mediante la colaboración entre estructuras diferentes, tanto en investigación como en organización.



- Incidencia en el entorno social, llevando a cabo labores de sensibilización y educación para el desarrollo.
- Investigación, con el propósito finalista de obtener efectos e impactos concretos y directos en el desarrollo humano, atendiendo tanto a la investigación sobre el propio desarrollo y sobre los métodos de cooperación, como a cualquier otra orientada a los objetivos y/o los procesos de desarrollo.
- Transferencia de tecnología, huyendo de modelos ausentes de referencia a las características de los países menos desarrollados que han provocado efectos perversos de dependencias tecnológicas.

Además, los proyectos deberán ajustarse a las **prioridades establecidas en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-15 que actualmente se encuentra en fase de elaboración**. El borrador de dicho Plan puede consultarse en el siguiente [enlace](#).

La persona responsable del proyecto deberá ser Personal Docente e Investigador (PDI) en activo de la Universidad de Zaragoza.

Las acciones propuestas deberán llevarse a cabo a lo largo de 1 año y comenzar en 2012.

Presentación de solicitudes

El **plazo para la presentación de solicitudes terminará el viernes 24 de febrero de 2012**.

Las solicitudes se dirigirán a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza a través del registro general de la Universidad de Zaragoza o sus registros auxiliares.

Las solicitudes deberán incluir en todo caso los siguientes puntos:

1. Presentación y resumen del proyecto:
 - Título, país y área geográfica donde se realizará
 - Tipo de ayuda
 - Prioridades horizontales y estrategias de actuación
 - Identificación del socio local
 - Duración, con fecha prevista de inicio y finalización
 - Coste total del proyecto y monto de la subvención solicitada. Otras aportaciones: desglose y diferenciación entre las ya concedidas y las solicitadas
 - Breve descripción
2. Antecedentes, contexto y justificación
3. Objetivos y resultados esperados:
 - Objetivo global y específico del proyecto
 - Resultados esperados
 - Indicadores del grado de consecución de objetivos
 - Recursos técnicos y materiales de los que se dispone
 - Recursos humanos: cualificación, número y forma de organización
4. Ejecución:
 - Plan de ejecución con relación de actividades y cronograma
 - Plan de ejecución presupuestaria
5. Estudio de viabilidad, incluyendo cartas de aceptación del proyecto por parte de representantes de la institución contraparte



6. Actuaciones de seguimiento y evaluación previstas

Criterios de valoración

Se valorará positivamente:

- el ajuste de la propuesta a las Prioridades establecidas en el Plan Director 2012-2015 de la cooperación aragonesa (teniendo en cuenta el borrador más actual a la fecha de la presentación), así como a las establecidas por la CRUE en materia de cooperación universitaria al desarrollo.
- los proyectos que, además de ajustarse a las prioridades establecidas en el Plan Director 2012-15, estén enfocados a la infancia.
- las acciones que tiendan a consolidar la estrategia institucional de cooperación universitaria al desarrollo de la Universidad de Zaragoza con los países más desfavorecidos.

La aprobación final de las solicitudes presentadas la realizará la Comisión de seguimiento del Acuerdo de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón para la realización de actuaciones en materia de cooperación al desarrollo en el ámbito universitario.

Se informará por escrito, a través del Registro de la Universidad de Zaragoza, a los solicitantes que hayan obtenido toda o parte de la subvención solicitada.

La Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza proporcionará a los beneficiarios las instrucciones generales de justificación de gastos y la información relativa a los informes de seguimiento que los perceptores deberán remitir.